

Número de finca	Propietario	Situación	Cultivo
4	Julio Charlez	Longares	Cereal secano.
5	Evaristo Peruga Toyas	Longares	Cereal secano.
6	Faustino Peruga Rufas	Longares	Cereal secano.
7	Vicente Peruga Rufas	Longares	Cereal secano.
8	Emilio Peruga Peruga	Longares	Erial pastos.
9	Instituto Nacional de Colonización	Longares	Cereal secano.
<i>Camino C-XVII-4</i>			
1	Emilio Peruga Peruga	Camino a Terréu	Cereal secano.
2	Julio Charlez	Camino a Terréu	Cereal secano.
3	Emiliano Abizanda Loscertales	Camino a Terréu	Cereal secano.
<i>Desagüe D-XVIII-6</i>			
1	Antonio Charlez Azlor	Longares	Cereal secano.
2	Vda. de José Puyuelo	Longares	Cereal secano.
3	Antonio Charlez Azlor	Longares	Cereal secano.
4	Julio Charlez	Longares	Cereal secano.
5	Faustino Peruga Rufa	Longares	Cereal secano.
6	Evaristo Peruga	Longares	Cereal secano.
7	Emilio Peruga Peruga	Longares	Cereal secano.
8	Instituto Nacional de Colonización	Longares	Cereal secano.
<i>Desagüe D-C-XVII-XVIII</i>			
1	Emilio Peruga Peruga	Las Coscollas	Cereal secano.
2	Julio Charlez	Las Coscollas	Cereal secano.
3	Antonio Charlez Azlor	Las Coscollas	Cereal secano.
4	Vda. de Máximo Peruga	Las Coscollas	Cereal secano.
5	Miguel Carrera	Las Coscollas	Cereal secano.
6	Félix Soláns	Las Coscollas	Cereal secano.
7	Evaristo Peruga Toyas	Las Coscollas	Erial pastos.
8	Julián Novel	Las Coscollas	Erial pastos.
9	Antonio Charlez Azlor	Las Coscollas	Cereal secano.
10	Vda. de Antonio Escalona	Las Coscollas	Erial pastos.
11	Emilio Peruga Peruga	Las Coscollas	Cereal secano.
12	Mauricio Argel	Las Coscollas	Cereal secano.
13	Emilio Peruga Peruga	Las Coscollas	Cereal secano.
14	Jesús Moliner Abenoza	Las Coscollas	Cereal secano.
15	Guillermo Abizanda Gometón	Las Coscollas	Cereal secano.
16	Miguel Lacosta Arroyo	Las Coscollas	Cereal secano.
<i>Desagüe D-C-XVIII-XIX</i>			
1	Antonio Charlez Azlor	Longares	Cereal secano.
2	Vda. de José Puyuelo	Longares	Cereal secano.
3	Antonio Charlez Azlor	Longares	Cereal secano.
4	Julio Charlez Azlor	Longares	Cereal secano.
5	Leandro Peruga Rufas	Longares	Cereal secano.
6	Vicente Peruga Rufas	Longares	Cereal secano.
7	Evaristo Peruga Toyas	Longares	Cereal secano.
8	Emilio Peruga Peruga	Longares	Cereal secano.
9	Instituto Nacional de Colonización	Longares	Cereal secano.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España en el expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de los bienes afectados por las obras de la zona regable de la cuenca del río Ulla, margen derecha, en término municipal de Padrón (La Coruña).

Incluidas las obras del epígrafe en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de dicha Ley la declaración que del oportuno proyecto se ha efectuado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, siéndole igualmente de aplicación al procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello se va a proceder a la expropiación de la finca número 133, propiedad de don Severino García Sierra, sita en el paraje de «Vista Alegre», destinada a monte alto, de la que se ocupan 2.000 metros cuadrados, siendo sus límites: Norte, Sur y Este, más de la finca, y Oeste, Ramón Rubines.

A tal efecto se hace saber al interesado que será notificado personalmente por conducto de la Alcaldía de su presidencia, que por esta Confederación se ha dispuesto que el día 30 de noviembre en curso, a las once horas se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de la referida finca, acto que tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuera necesario; pudiendo el interesado presentar hasta ese momento, por escrito dirigi-

do a esta oficina, cuantas alegaciones se estimen pertinentes conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de la finca.

En el mismo acto se efectuará el abono del depósito previo y, en su caso, de la indemnización por urgente ocupación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
La Coruña, 16 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Director.—6.436-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se amplían las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Hostelería de Granada, Centro no oficial autorizado de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Delegado provincial de la Organización Sindical y Presidente del Patronato Rector de la Escuela de Hostelería de Granada, Centro no oficial autorizado de Formación Profesional, en súplica de ampliación de enseñanzas.